



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00007-2021-OSINFOR/01.2

Lima, 03 de febrero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00005-2021-OSINFOR/04.1.1 del 02 de febrero del 2021, emitido por la Unidad de Planificación y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 12-2021-OSINFOR/04.2 del 03 de febrero del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, encargado a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre; y los servicios de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, otorgados por el Estado a través de títulos habilitantes regulados por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y sus Reglamentos;

Que, la Ley N° 27858, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, la cual establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública (en adelante *Norma Técnica*), norma que establece que la gestión por procesos debe ser entendida como una herramienta orientada a identificar y suministrar información para el análisis de la entidad con un enfoque en sus procesos, con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, en el marco de los objetivos institucionales, lo que requiere del compromiso de la Alta Dirección y del involucramiento de las unidades de organización que participan en los procesos;

Que, el literal f) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (*ROF del OSINFOR*), aprobado con Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que la Unidad de Planificación y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, tiene entre otras funciones: *“Desarrollar la gestión y mejora continua de los procesos en el OSINFOR, mediante la continua*



actualización de la documentación relacionada, el monitoreo de indicadores de desempeño, la definición de acciones de mejora continua y el seguimiento de la implementación, en el marco del proceso de modernización de la gestión pública”;

Que, mediante el Informe N° 00005-2021-OSINFOR/04.1.1, la Unidad de Planificación y Modernización, en el marco de sus funciones, ha presentado y sustentado la aprobación del proyecto E2-MAN-006-V.01 - Manual de Procedimientos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (MAPRO del OSINFOR), teniendo como justificación: (i) El cambio de enfoque a procesos, en el marco de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP; (ii) las modificaciones producidas como consecuencia de la revisión, mejora, simplificación u optimización de los procesos; y, (iii) la aprobación o modificación de disposiciones legales que afectan el desarrollo de los procesos. El citado Informe ha sido validado y ratificado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, el numeral 6.1.1, correspondiente a la Fase 1 del Paso 5 y numeral 6.2.3 del Paso 2 de la Norma Técnica, establece que la máxima autoridad administrativa es la responsable de aprobar la documentación generada de los procesos y procedimientos, respectivamente;

Que, el artículo 8 del ROF del OSINFOR, señala que la Gerencia General, es la máxima autoridad administrativa del OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Planificación y Modernización, la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP; el literal h) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual E2-MAN-006-V.01, Manual de Procedimientos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto los documentos y resoluciones administrativas que se detallan a continuación:

Documento	Acto Resolutivo
Manual N° 001-2017-OSINFOR - Manual de Procesos y Procedimientos Misionales del OSINFOR – MAPRO Misional.	Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 101-2017-OSINFOR
Manual N° 003-2017-OSINFOR - Manual de Procesos y Procedimientos Estratégicos y de Apoyo del OSINFOR – MAPRO Estratégico y de Apoyo.	Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 127-2017-OSINFOR



Manual E2-MAN-001-V.01, Manual de Procesos y Procedimientos Misionales y de Apoyo optimizados del OSINFOR.	Aprobado mediante Resolución de Jefatura N° 031-2018-OSINFOR
Manual SGC-M1-MAN-002-V.01- Manual de Gestión de Documentos para el Inicio de la Supervisión y Auditorias Quinquenales del OSINFOR.	Aprobado mediante Resolución Presidencial N° 128-2018-OSINFOR
Modificaciones al Manual N° 001-2017-OSINFOR - Manual de Procesos y Procedimientos Misionales del OSINFOR – MAPRO Misional y Manual N° 003-2017-OSINFOR - Manual de Procesos y Procedimientos Estratégicos y de Apoyo del OSINFOR – MAPRO Estratégico y de Apoyo.	Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 00047-2020-OSINFOR/01.2

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/osinfor), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO ALBERTO ROJAS SARAPURA
Gerente General
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR